

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1704

COMISIONES DE POBLACIÓN Y DESARROLLO
HUMANO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 12 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Día** del Inmigrante Libanés, el segundo sábado del mes de marzo de cada año. Institución. **Naím.** (3.956-D.-2009.)¹

Pansa. – Juan M. Pais. – Julia E. Perié. – Gustavo E. Serebrinsky. – Alicia Terada.

Dictamen de las comisiones*

INFORME

Honorable Cámara:

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Naím, por el que se instituye el Día del Inmigrante Libanés. Se designa como tal el sábado de la segunda semana de marzo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Naím, por el que se instituye el Día del Inmigrante Libanés, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su sanción con las modificaciones efectuadas.

Rosa L. Chiquichano.

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el segundo sábado del mes de marzo de cada año como Día del Inmigrante Libanés, en coincidencia con el Día Mundial del Emigrante Libanés.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de noviembre de 2010.

Rosa L. Chiquichano. – Vilma L. Ibarra. – Elsa S. Quiroz. – Daniel A. Brue. – María C. Ragazzoli. – Rodolfo A. Fernández. – Norberto P. Erro. – Norma Abdala de Mattarazzo. – Laura Alonso. – Celia I. Arena. – Verónica C. Benas. – Atilio F. Benedetti. – María C. Cremer de Busti. – Carlos A. Favario. – Mónica H. Fein. – Graciela M. Giannettasio. – Nancy S. González. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H.

Señor presidente:

En la Ciudad de Buenos Aires se encuentra registrado el primer inmigrante en el año 1806; el 22 de noviembre de 1862 llegaba al país el señor A. Layoun, junto a su esposa y su primer hijo, pero la inmigración masiva de libaneses comenzó a producirse a fines del siglo XIX, acentuándose en el transcurso del siglo XX. Los inmigrantes libaneses fueron siempre un mensaje de civilización y un candil de paz entre los pueblos.

Es importante destacar que la colectividad libanesa en la República Argentina es la más numerosa de las de origen árabe parlante, se estima en más de 2,5 millones de personas; luego le sigue la colectividad siria con aproximadamente 1,2 millones de personas, y por último, de origen palestino, se estiman unas 60 familias en todo el país; del resto de los países árabes casi no hay inmigrantes.

En la actualidad, entre emigrados libaneses y sus descendientes estimamos que hay más de 20 millones alrededor del mundo, siendo la República Argentina

¹ Reproducido.

* Artículo 108 del Reglamento.

el tercer país a nivel mundial después de Brasil y EE.UU.

La colectividad libanesa es la tercera a nivel país, luego de la italiana y española, y se encuentra distribuida en todo el territorio, en algunos casos en cuarta y quinta generación.

A través de los tiempos, los libaneses –navegantes, descubridores, fundadores y comerciantes– realizaron importantes aportes a la civilización, como a la democracia y los principios de la libertad, que enseñaron a los griegos y éstos difundieron; inclusive hubo filósofos griegos de origen libanés.

Entre otras tantas cosas inventaron y desarrollaron el color púrpura, el vidrio, el papel, las joyas, el alfabeto –del cual descienden los alfabetos utilizados en la actualidad–, el comercio y la navegación por las estrellas.

Los libaneses –llamados fenicios por los griegos en referencia al color púrpura– durante 3.000 años navegaron y comerciaron en todo el mar Mediterráneo y por los demás mares del mundo. Circunnavegaron el África y llegaron a América aproximadamente 1.000 años antes de Cristo.

La colectividad libanesa en la Argentina, integrada por mujeres y hombres de bien y trabajo, lleva aproximadamente un siglo y medio en nuestro país aportando lo mejor de sí para la grandeza de nuestra nación.

Las acciones de la colectividad libanesa en nuestro país son numerosas y muy variadas. Además de actividades sociales, culturales y deportivas, se desarrollan actividades educativas del colegio primario y secundario “San Marón” en Capital Federal, la escuela primaria y secundaria “Nuestra Señora del Líbano” en Villa Lynch, partido de San Martín en la provincia de Buenos Aires, la escuela “Nuestra Señora del Líbano” en el departamento de San Martín, en la provincia de Mendoza. También se realizan actividades de bien público como apadrinar colegios y hogares para menores huérfanos y/o carenciados, otorgamientos de becas, etcétera. Hay entidades con bibliotecas al servicio de la comunidad, e instituciones que desde hace décadas cumplen una

función de cooperación social con la comunidad toda; varias tienen, desde hace años, comedores y asistencia social para necesitados.

Con la gestión de las instituciones libanesas de México, el 4 de octubre del año 2000 el Consejo de Ministros del Líbano resolvió aceptar la petición de las asociaciones libanesas de México, para designar como Día Mundial del Emigrante Libanés el fin de la segunda semana del mes de marzo de cada año. En virtud de esto, y para que exista coincidencia, es que solicitamos al señor presidente la misma fecha.

Como antecedente, mencionamos la ley 24.601, sancionada el 6/12/95, que instituye el 8 de junio de cada año como Día del Colono Polaco.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Josefina Abdala. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Griselda N. Herrera. – Silvia B. Lemos. – Lidia L. Naím.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el día sábado de la segunda semana del mes de marzo de cada año como Día del Inmigrante Libanés, en coincidencia con el Día Mundial del Emigrante Libanés y en adhesión a la iniciativa promovida por el señor Ramón Marón Curi, en su carácter de presidente del Consejo Nacional de la Unión Cultural Argentino Libanesa.

Art. 2° – Invitar a todas las provincias a adherirse a esta iniciativa.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Josefina Abdala. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Griselda N. Herrera. – Silvia B. Lemos. – Lidia L. Naím.